



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Resolución Gerencial Regional

N° 030 -2019-GRA/GG-GRI

Ayacucho,

21 MAR. 2019

VISTO;

El Memorando N° 51-2019-GRA-GG-GRI-SGO, Decreto N° 703-19 GOB.REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 1055 GRA/GG-GRI-SGO, sobre designación como “ENLACE” de los monitores ciudadano de control de la Contraloría General de la Republica; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley 27860 – Ley de reforma Constitucional sobre descentralización, los artículos 2ª y 4ª de la Ley N° 27867 – Ley orgánica de Gobiernos Regionales; y sus modificatorias Leyes números 27902, 28013, 28926, 28961, 28958, 29053, 29611 y 29981; los Gobiernos Regionales conforme a la voluntad popular son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal, y como tal tiene como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo a los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, en atención al Memorando N° 51-2019-GRA-GG-GRI-SGO de fecha 04 de febrero del 2019, Decreto N° 703-19 GOB.REG.AYAC/GG-GRI de fecha 11 de febrero del 2019, Decreto N° 1055 GRA/GG-GRI-SGO de fecha 11 de febrero del 2019 la Gerencia Regional de Infraestructura y la Sub Gerencia de Obras disponen proyectar la Resolución de designación del Ing. **BLAS YANCE SOTOMAYOR**, personal de planta de la Sub Gerencia de Obras, como Responsable de “ENLACE” de los monitores ciudadano de control de la Contraloría General de la Republica, en concordancia de la Resolución de Contraloría N° 044-2018-CG, Aprueban la Directiva N° 004-2018-CG/DPROCAL “Participación Voluntaria de Monitores Ciudadanos de Control en la Reconstrucción con Cambios”;

Que, a mérito de las resoluciones Ejecutivas Regionales Nos 1280 y 1365-2009-GRA/PRES y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 388-2010-GRA/PRES, la Gerencia General Regional cuenta entre otras atribuciones, con la Desconcentración y delegación de Facultades Resolutivas, otorgado por el



Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho; para Contratar, Designar Residentes y Asistentes de Obras. En consecuencia, y en cumplimiento de la Resolución antes citada, la Gerencia General Regional contrata (Personal externo en los cargos antes citados, mientras serán las Gerencias Regionales y Oficinas Regionales competentes, las que designen personal Nombrado) a los Supervisores y Residentes, en cumplimiento al **Memorando N° 51-2019-GRA-GG-GRI-SGO**, **Decreto N° 703-19 GOB.REG.AYAC/GG-GRI**;

Estando a lo actuado en los **Decretos N° 703-19 GOB.REG.AYAC/GG-GRI** y **Decreto N° 1073 GRA/GG-GRI-SGO** dispuestos por la Gerencia Regional de Infraestructura y la Sub Gerencia de Obras y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2019-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 04 de febrero de 2019, al **Ing. BLAS YANCE SOTOMAYOR**, como Responsable de “**ENLACE**” de los monitores ciudadano de control de la **Contraloría General de la Republica**.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras e instancias pertinentes, para su conocimiento y fines con las formalidades señaladas por la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. WILHELM ORÉ CHIPANA
GERENTE REGIONAL

